MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N°10/2016

"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 15/2016

"EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY"

ID Nº 303.971

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

Asunción, Paraguay

Contrato N° 15/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**, RUC N° 938054-0, domiciliada en Independencia Nacional Ruta 2 km. 71 – Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, Teléfono N° 0514 215-061 – Cel.: 0985 825-839 representada para este acto por el **SR. VICTOR MARTINEZ MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 938.054 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"**, resultante de la Contratación Directa N° 10/2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	03	00	350	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.971.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2016 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 655 de fecha 12 de Julio de 2016.

EXTINTORES premierplus PARAGUAY

Ing. MAE Sergio Barrios Director General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	46191601-002	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	**PREMIER PLUS PARAGUAY**	**Paraguaya**	UNIDAD	UNIDAD	13	**130.000**	**1.690.000**
TOTAL GENERAL									1.690.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.690.000 (Guaraníes Un millón seiscientos noventa mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorro en Gs Nº 000000000000550291- Banco Visión

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio: Ubicado sobre las Calles: Manuel Domínguez y Tte. Rojas Silva, Asunción-Paraguay.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	46191601-002	Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.	Extintores Gas Ecológico de 2 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley Nº 1561/00, Decreto 12685/08). 12685/08).	UNIDAD	UNIDAD	13

Plan de Entrega:

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra Interna, y una vez recepcionadas por el Oferente deberá entregar los bienes o prestar los servicios adjudicados, hasta un plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra. Los extintores deberán ser retirados del edificio central de SENEPA y ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del PBC. Lugar de entrega: Edificio de SENEPA, sito en Manuel Domínguez y Tte. Rojas Silva, en el horario de 7 am a 13 pm, de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO SENEPA** - DIRECC. ADMINISTRATIVA.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto de 2016.

SR. VICTOR MARTINEZ MOLINAS
REPRESENTANTE LEGAL
"EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY"

EXTINTORES premier plus PARAGUAY

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.